

Registro de Trámites y Servicios

Gobierno de Tlaqueepaque

Última actualización: 26/07/2023

Servicio TLQ-T-DING-02

Convenio de pago.

El interesado en pagar su adeudo derivado de un crédito fiscal, mediante plazos, puede solicitar un convenio a través del presente trámite.

¿Qué debo saber del trámite o servicio?

Modalidades

Lo pueden solicitar una persona física o una persona moral únicamente de manera presencial en la oficina de la Tesorería Municipal ubicada en Morelos # 227 de la cabecera municipal.

Tipo de trámite o servicio

Beneficio.

Pre-requisitos para el trámite

Contar con el 30% total de la deuda, ya que ese es el primer pago que se deberá realizar.

Trámite o servicio como pre-requisito

No Aplica.

Efectos de la eliminación del trámite o servicio

Conceder prórroga para el pago de los créditos fiscales o para que los mismos sean cubiertos en parcialidades facilita a los particulares el cumplimiento de sus obligaciones.

Medio de presentación del trámite o servicio

Presentarse de manera presencial en las oficinas de La Tesorería Municipal, con todos sus documentos solicitados, no necesita ningún formato, solicitud ni escrito.

Datos requeridos

Es necesario que el solicitante informe el nombre, domicilio, y concepto de la deuda por el cual se elaborará el Convenio, como pueden ser adeudo de impuesto predial, licencia municipal, o pagos de agua potable.

Documentos requeridos

- Credencial de Elector vigente.
- Comprobante de domicilio vigente.

Cantidad a pagar

Se estipula en el Convenio dando como primer pago el 30% del total de la deuda, y la diferencia se divide entre el número de meses que sean autorizados, sin exceder los once meses, si el convenio se realiza en enero.

Plazos máximos de respuesta

No aplica.

Plazo de apercibimiento

No Aplica.

Ficta

No Aplica.

Tipo de resolución del trámite o servicio

Convenio de pago en parcialidades.

Vigencia del documento

Hasta once meses, si el convenio se realiza en enero.

Criterios de resolución del trámite

Cumpla con los documentos requeridos.

¿Dónde puedo realizar mi trámite o servicio?

Dependencia u organismo

Departamento de Multas y Convenios.

Oficina donde se realiza el trámite o servicio

Tesorería Municipal de San Pedro Tlaquepaque, calle Morelos # 227, Centro. Telefono: 33 31 24 42 10.

Otras oficinas donde se puede realizar el trámite o servicio

No Aplica.

Horarios de atención al público

De lunes a viernes de 9:00 a 14:00 hrs.

Fundamento Jurídico

Fundamento jurídico que da origen al trámite

Ámbito de ordenamiento: Estatal.

Tipo de ordenamiento: Ley.

Nombre del ordenamiento: Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco.

Título: Único.

Capítulo: IV.

Sección: No Aplica.

Artículo: 47, 50, 51 y 52

Ámbito de ordenamiento: Estatal.

Tipo de ordenamiento: Ley.

Nombre del ordenamiento: Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

Título: Quinto.

Capítulo: I.

Sección: No Aplica.

Artículo: 80

Ámbito de ordenamiento: Municipal.

Tipo de ordenamiento: Ley.

Nombre del ordenamiento: Ley de Ingresos del municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco.

Título: No aplica.

Capítulo: Cuarto.

Sección: Segunda.

Artículo: 38 y 39.

Responsable, quejas y denuncias

Datos del responsable del trámite o servicio para consultas o quejas

L.C.P. Bernardo Guzman Nuñez, Jefe del Departamento de Multas y Convenios.

(01 33) 31 24 42 06.

Quejas y denuncias

Contraloría Ciudadana Independencia # 58 Tlaquepaque Centro. Tel. 3310576061,3310576062 email:
otoniel.varas@tlaquepaque.gob.mx